

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

En el recurso contencioso-administrativo número 9.451, interpuesto por Walter John Alvin contra fallo del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación de 26 de junio de 1962, sobre multa por defraudación, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado la siguiente providencia:

«Madrid, 20 de noviembre de 1963.—Denegados al recurrente los beneficios de pobreza para litigar en el presente recurso por sentencia de 2 de octubre último, requiérasele para que en el término de treinta días comparezca en concepto de rico, justificando al propio tiempo haber hecho el ingreso en firme en las Cajas del Tesoro de la cantidad objeto de la condena, bajo apercibimiento que de no hacerlo se archivarán, sin más trámites, las presentes actuaciones.»

Y para que conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—9.205.

En el recurso contencioso-administrativo número 9.258, interpuesto por Geor Andreas Steinmetz contra fallo del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación de 16 de marzo de 1962, sobre multa, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado la siguiente providencia:

«Denegados al recurrente los beneficios de pobreza para litigar en el presente recurso por sentencia firme de 5 de julio último, requiérasele para que en el término de treinta días comparezca en el mismo en concepto de rico, justificando al propio tiempo haber hecho el ingreso en firme en las Cajas del Tesoro de la cantidad objeto de la condena, bajo apercibimiento que de no hacerlo se archivarán, sin más trámites, las presentes actuaciones.»

para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—9.204.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA F INSTRUCCION

#### AMURRIO

Don Fernando Nieto Nafria, Juez de Primera Instancia de la villa de Amurrio y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por doña Mercedes Ayala y Angulo, se tramita expediente de declaración de ausencia legal de su esposo, don Salvador Lacarcel Pezal, desaparecido en el mes de septiembre de 1957 por haberse marchado a Perú, habiéndose tenido la última noticia el 25 de septiembre de 1960. El último domicilio del ausente fue la villa de Amurrio, provincia de Alava.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Amurrio a 20 de julio de 1963. El Juez de Primera Instancia, Fernando Nieto.—El Secretario (ilegible).—6.946.

y 2.º 25-12-1963

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

LOPEZ BRUGUES, Mateo; recluta del reemplazo 1961, agregado al de 1962, alistado por el cupo de Gerona, natural de Vilafant (Gerona), hijo de Tomás y de Dolores, nacido en 27 de junio de 1940, soltero, de estatura 1,65 metros, al cual se le instruye expediente judicial por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Artillería, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 41 (Gerona), don José Tripiana Monje. (3.974).

#### Juzgados civiles

RODRIGUEZ REOYO, Patrocinio Félix; de cuarenta y cuatro años, casado, cocinero, hijo de Lázaro y de María, natural de Castro Nuño, domiciliado últimamente en Santander, J. Herrera, 10; procesado por estafa en sumario 181 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(3.972).

VALERI PRIETO, Fernando; casado, viajante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vila Vilá, 69; procesado en sumario número 376 de 1963 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(3.987).

SANCHEZ DIAZ, Luis; nacido en Madrid, hijo de Cástor y de Francisca, de diecinueve años de edad, soltero, camaretero, domiciliado últimamente en la calle Ministriales, número 4, 1.º; procesado en sumario número 581 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(3.982.)

GARCIA RIOS, Anuncia, de treinta y seis años, casada, sus labores, hija de José y de Soledad, natural y vecina de Soutullo, Laracha, y actualmente en paradero ignorado; procesada en el sumario número 220 de 1963 sobre abandono de familia; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(3.979).

BAILO BELTRAN, Juan; de veintiocho años, casado, constructor, hijo de Pedro y de María; procesado en sumario número 615 de 1963 sobre estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.—(3.988).

MEDINA TORRES, Ramón; natural de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), soltero, cocinero, de veinticinco años de edad, hijo de José Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Palma de

Mallorca en el hotel Morocco; procesado en causa número 226 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(3.977.)

GARCIA GUTIERREZ, José; natural de Alcaudete, casado, industrial, de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de Filomena, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Francisco Giner, 26, 1.º izquierda; procesado en causa número 430 de 1960 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—(3.976).

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 130 de 1950, Vicente Portes Juanasénabre.—(3.970).

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1955, Antonio Alarcón Fernández.—(3.973).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 275 de 1946, Fernando Antonio Marrá Rodríguez.—(3.960.)

El Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 313 de 1951, Cándido González Sampayo.—(3.953.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 5 de 1962, Adolfo Gargallo Gracia.—(3.966.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 18 de 1957, Eduardo Arribas Martín.—(3.965.)

El Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 495 de 1959, Enrique Vicente Vives Valls.—(3.983.)

### EDICTOS

#### Juzgados militares

No habiéndose podido llevar a efecto por este Juzgado (Militar Eventual número 3 de la Capitania General de la Segunda Región Militar de Sevilla) por hallarse en ignorado paradero notificación pertinente respecto de cancelación de rebeldía que obraba en el Registro Central de Penados y Rebeldes de Madrid contra José Sosa Palma, hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en Coria del Río (Sevilla), en razón de la causa número 1.102 de 1947, se hace saber al interesado, por medio del presente, el haber sido cancelada dicha nota de rebeldía, teniendo por ello notificado.

Sevilla, 17 de diciembre de 1963.—El Comandante Juez, Eusebio de la Fuente Lasso.—(3.975).